

1.3 De segundo ciclo de ESO, BUP, COU y Bachillerato

Código	Categoría	Plus
En régimen de concierto		
1.3.1	Profesor titular	10.151
1.3.2	Profesor adjunto, agregado	7.311
En régimen sin concierto		
1.3.1	Profesor titular	9.476
1.3.2	Profesor adjunto, agregado	6.825

1.4 De FPI

Código	Categoría	Plus
En régimen de concierto		
1.4.1	Profesor titular	10.151
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	7.311
En régimen sin concierto		
1.4.1	Profesor titular	9.476
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	6.825

1.5 De FPE de grado medio, FP II y FPE de grado superior

Código	Categoría	Plus
En régimen de concierto		
1.5.1	Profesor titular	10.151
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	7.311
En régimen sin concierto		
1.5.1	Profesor titular	9.476
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	6.825

1.6 De Educación Especial (integrado)

Código	Categoría	Plus
En régimen de concierto, subvención...		
1.6.1	Profesor	7.311
En régimen sin concierto, subvención...		
1.6.1	Profesor	7.064

1.7 De Educación Permanente de Adultos

Código	Categoría	Plus
En régimen de concierto, subvención...		
1.7.1	Profesor titular	7.311
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	4.307
En régimen sin concierto, subvención...		
1.7.1	Profesor titular	7.064
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	4.161

1.8 Otro personal

Código	Categoría	Plus
1.8.1	Orientador educativo	7.311
1.8.2	Profesor de actividades educativas extracurriculares	5.834
1.8.3	Instructor o monitor	5.251
1.8.4	Educador	5.251

GRUPO 2: PERSONAL NO DOCENTE

2.1 Personal titulado no docente

El plus de este personal se equipará al del Profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolla su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21351 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se conceden becas de formación de investigadores con cargo a proyectos financiados por la Unión Europea.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocaron becas de formación de investigadores: Dos de tipo postdoctoral y cuatro de tipo predoctoral, financiadas con cargo a proyectos de la Unión Europea.

Vista la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y de conformidad con la Orden de 29 de junio de 1996, por la que se establecen los objetivos básicos, directrices y normativa generales del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

En cumplimiento del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

En base al Reglamento (CEE) número 4253/88, del Consejo de la Unión Europea, por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) número 2052/88, en lo relativo a la aplicación de los Fondos Estructurales, modificado por el Reglamento (CEE) número 2082/93.

En virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y en cumplimiento de las bases de la convocatoria de la citada Orden de 13 de junio de 1997, vista la propuesta de la Secretaría General del INIA,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Conceder seis becas de formación de investigadores: Dos de tipo postdoctoral y cuatro de tipo predoctoral, a los beneficiarios titulares y, en su caso, a los suplentes, adscritos a los proyectos indicados, a desarrollar en los centros que figuran en el anexo de esta Resolución.

Los becarios titulares consignados en el citado anexo deberán notificar por escrito a la Secretaría General del INIA la aceptación o renuncia de la beca, en un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de concesión.

La incorporación al centro correspondiente se efectuará a la mayor brevedad posible, pero siempre antes del 1 de noviembre de 1997.

No obstante, y por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, esta fecha podrá ser modificada.

En el caso de que el titular de una beca renuncie a ésta durante el primer año de desarrollo, el INIA comunicará al suplente que corresponda el nombramiento como titular de la misma.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Presidente, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

ANEXO

ERB-3514-PL96-1958. Desarrollo de trampas selectivas que utilizan atrayentes sintéticos para insectos nocivos a las palmeras:

Postdoctoral: Pérez Martín, Rosa Ana. Titular.

Postdoctoral: Fernández Rodríguez, María Dolores. Suplente.

FAIR3-PL96-1545. Desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico para la enfermedad vesicular del cerdo:

Postdoctoral: Lázaro Trueba, Iciar. Titular.

Postdoctoral: Laín de Lera, María Teresa. Suplente.

Predocctoral: Escribano Romero, Estela. Titular.

Predocctoral: Pulido Calvo, Begoña. Suplente.

BIO4-CT96-0101. Identificación de señales que median el proceso de aclimatación y la tolerancia en la congelación de plantas:

Predocctoral: Catalá Rodríguez, Rafael. Titular.

Predocctoral: Martín Jouve, Beatriz. Titular.

Predocctoral: Oliveros Collazos, Juan Carlos. Titular.

Predocctoral: Martín Trillo, María del Mar. Suplente.

Predocctoral: López Cobollo, Rosa María. Suplente.

Predocctoral: Iruela Bellón, Marta. Suplente.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21352 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.291/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2.291/96, interpuesto por don Antolín Castaño Benavente, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

21353 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.211/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace

referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.211/96, interpuesto por don Juan Jandula Hernández y otros, contra Resolución del Departamento de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados, solicitando la integración en grupo superior en base al artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

21354 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.611/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2.611/96, interpuesto por doña María del Carmen de Unceta Beneitez y otros, contra Resolución del Departamento de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados, solicitando la integración en grupo superior en base al artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

21355 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.610/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2.610/96, interpuesto por doña María del Carmen Vázquez García y otros, contra Resolución del Departamento de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados, solicitando la integración en grupo superior en base al artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

21356 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.421/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1.421/96, interpuesto por doña Encarnación Melones Villar y otros, contra Resolución del Departamento de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados,